

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los 07 días del mes de septiembre de 2021, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**” la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Irene Paguay Cuvi en calidad de técnico que no intervino en el proyecto designada con memorando 0918-2021-P de fecha 23 de agosto de 2021, Ing. Civil Alex Quingaluisa en calidad de Administrador del contrato (Resolución Administración GADPN-P-2021-0175-RES de fecha 09 de junio de 2021); Ing. Frank Salazar, representante legal de la **COMPAÑÍA CIVILPES**, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: Antecedentes:

El 22 de junio de 2021, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y Ing. Frank Salazar, representante legal de la **COMPAÑÍA CIVILPES**, en calidad de Contratista, quién se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: “**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**”, por un valor de treinta mil trescientos cincuenta y siete con trece centavos (**30,357.13 USD**), en un plazo de 45 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

### 1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	<b>GAD PROVINCIAL DE NAPO</b>
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Alex Quingaluisa
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Santiago Zárate Iñiguez
CONTRATISTA	Ing. Frank Salazar, representante legal de la <b>COMPAÑÍA CIVILPES</b>

### 1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-008-2021
PROCESO	MCO-GADPN-008-2021
MONTO DEL CONTRATO	30,357.13 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	15,178.57 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 - junio - 2021
PLAZO CONTRACTUAL	45 días a partir de la notificación de entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	05 - julio - 2021
FECHA DE INICIO DE OBRA	06 - julio - 2021

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	19 – agosto – 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)
FECHA REAL DE CULMINACIÓN DE TRABAJOS	12 – agosto - 2021

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Mediante memorando Nro. 0365-2021-PS de fecha 23 de Junio del 2021 la Procuradora Síndica remite el contrato “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”. al Administrador para su conocimiento.
- Mediante memorando 0109-2021-UAC del 24 de junio del 2021 el Administrador del contrato solicita al Director de Fiscalización se designe fiscalizador para el contrato “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.
- Mediante memorando 0870-2021-DFIS del 29 de junio del 2021 el Director de Fiscalización realiza la designación de fiscalizador del contrato “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.
- Mediante memorando 0441-2021-ST de fecha 6 de julio del 2021 la Subdirección de Tesorería de la Institución remite la notificación de transferencia del anticipo al Administrador del contrato.
- Mediante oficio 015-2021-DFIS-GADPN-AC de fecha 07 de julio de 2021, el Administrador del contrato notifica al contratista que la disponibilidad del anticipo ha sido realizada.
- Mediante oficio FS-MV-01-2021 de fecha 9 de julio del 2021 el contratista solicita la aprobación del personal, equipo técnico del contrato “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.
- Mediante memorando 1044-2021-DFIS de fecha 21 de julio del 2021 el Fiscalizador del contrato remite la aprobación del personal técnico y equipo presentados por el contratista al Administrador del contrato.
- Mediante oficio 023-2021-DFIS-GADPN-AC de fecha 22 de julio del 2021 el administrador del contrato notifica la aprobación del personal y equipo al contratista.
- Con fecha 9 de julio del 2021 se realiza la suscripción de la orden de inicio del proyecto “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”.
- Mediante memorando 0140-2021-UAC de fecha 12 de julio del 2021 el Administrador del contrato informa al fiscalizador del mismo la fecha para la socialización del proyecto en la Parroquia Cuyuja.
- Mediante memorando 0976-2021-DFIS de fecha 12 de julio del 2021 la Directora de fiscalización dispone al fiscalizador la preparación de información para la socialización del proyecto en la Parroquia Cuyuja.

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando 0872-2021-DFIS de fecha 29 de junio del 2021 la Directora de fiscalización solicita a la Dirección de Ambiente la designación de fiscalizador ambiental.
- Mediante memorando 0863-2021-DGA de fecha 05 de julio del 2021 la Dirección de gestión Ambiental remite a la Dirección de Fiscalización la fiscalizadora ambiental designada para el contrato.
- Mediante oficio 0149-2021-DFIS-GADPN de fecha 16 de julio del 2021 la Directora de Fiscalización informa al contratista sobre la designación del fiscalizador ambiental.
- Mediante oficio CV-06-2021 de fecha 12 de agosto del 2021 el contratista del proyecto notifica a la Directora de Fiscalización que el proyecto ha sido terminado por lo que solicita la recepción provisional del mismo.
- Mediante memorando 1260-2021-DFIS del 13 de agosto del 2021 la Directora de Fiscalización solicita al fiscalizador del contrato remitir un informe técnico y así proceder con el trámite correspondiente.
- Mediante memorando 1283-2021-DFIS de fecha 17 de agosto del 2021 el fiscalizador del contrato remite el informe técnico solicitado a la Directora de Fiscalización.
- Con memorando 1296-2021-DFIS del 18 de agosto del 2021 la Directora de Fiscalización solicita a la Máxima autoridad se designe miembro de la comisión para la recepción provisional del contrato.
- Mediante memorando Nro. 0918-2021-DFIS de fecha 23 de agosto del 2021 la Prefecta de Napo remite la designación de técnico para la recepción provisional del contrato a la Ing. Irene Paguay Cuvi.
- Mediante oficio Nro. GADPN-DFIS-2021-0068 de fecha 23 de agosto del 2021 la Directora de Fiscalización remite la fecha y hora para la realización de la recepción provisional al contratista.
- Mediante oficio CV-04-2021 de fecha 12 de agosto del 2021 el contratista del proyecto remite la planilla de liquidación a la Directora de Fiscalización para que se realice el trámite respectivo.
- Mediante memorando 1261-2021-DFIS del 13 de agosto del 2021 la Directora de Fiscalización solicita al fiscalizador el trámite de revisión y aprobación de la planilla de liquidación.
- Mediante memorando 1308-2021-DFIS de fecha 19 de agosto del 2021 el fiscalizador del contrato remite la no aprobación de la planilla de liquidación a la Directora de Fiscalización.
- Mediante oficio GADPN-DFIS-2021-0066 de fecha 20 de agosto del 2021 la Directora de Fiscalización remite al contratista las observaciones encontradas en la planilla de liquidación para su corrección respectiva.
- Mediante oficio CV-0-2021 de fecha 27 de agosto del 2021 el contratista del proyecto realiza el reingreso de la planilla de liquidación a la Directora de Fiscalización para que se realice el trámite respectivo.
- Mediante memorando 1418-2021-DFIS del 1 de septiembre del 2021 la Directora de Fiscalización remite la planilla de liquidación del contrato para su revisión respectiva.

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos del proyecto **“MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 6 de julio de 2021 hasta el 12 de agosto de 2021, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página 38 del libro de obra.

### RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		TOT. FECHA
		CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TOT. FECHA	%	
<b>PARROQUIA CUYUJA- VIA HACIA LA HACIENDA LA ESPERANZA L=3 KM MANTENIMIENTO VIAL</b>							
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	1500	5.82	8730.00	1500	100.00%	8730.00
TRANSPORTE DE MATERIAL	M3/KM	34500	0.19	6555.00	34500	100.00%	6555.00
<b>PARROQUIA SUMACO VIA A PACAYACU L= 4K MANTENIMIENTO VIAL</b>							
EXCAVACION DE CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS	M3	137.57	1.83	251.75			
TRANPSORTE DE MATERIALES (CAMINOS LASTRADOS)	K3/KM	10000	0.25	2500.00	16056	160.56%	4014.00
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	2000	5.82	11640.00	1900	95.00%	11058.00
PANCARTA INFORMATIVA 2.44X1.22	U	1	362.94	362.94			
SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	U	1	317.44	317.44			
				30,357.13	T O T A L		30,357.00

### CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	22-07-2021
Plazo contractual	45 días calendario a partir de la notificación de entrega del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	06-07-2021
Fecha de inicio de obra	06-07-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	19-08-2021
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	12-08-2021
Fecha de terminación real de los trabajos	12-08-2021

### QUINTA: Liquidación Económica

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	15,178.57
Planilla de liquidación	15,178.43
<b>Total a la fecha</b>	<b>30,357.00</b>

#### 5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO(USD)</b>
Valor del anticipo (50 %)	15,178.57
Amortización del anticipo planilla de liquidación	15,178.57
<b>Valor por devengar</b>	<b>0.00</b>

### **5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Valor del contrato	30,357.13
Planilla de liquidación	30,357.00
<b>Saldo del contrato</b>	<b>0.13</b>

### **5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios (PROVISIONAL) del anticipo y la planilla de liquidación dando un valor positivo de (+) **698.21 USD**.

#### **SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías.**

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la LOSNCP, si fuera del caso.

#### **NOVENA: Observaciones:**

- ✓ No se entrega planos AS-BUILT

#### **DECIMA: Conclusiones**

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **100.00 %** en comparación al programado del **100.00 %**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARROQUIAS CUYUJA Y SUMACO, DEL CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO**"

**La Recepción Definitiva** (*clausula Décimo Quinta 15.4) transcurrido el plazo de ciento ochenta días (seis meses)* desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

---

Ing. Civil Alex Quingaluisa  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Civil Irene Paguay Cuví  
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**

---

Ing. Frank Salazar A. **CONSTRUCTORA CIVILPES**  
**CONTRATISTA**